

CIRCULAR

03 de Enero del 2011

Por medio de la presente circular se les comunica que a partir de esta fecha toda la morralla que se encuentra dentro de la caja fuerte deberá de contar con un documento con el cual se ampare la cantidad de morralla que se encuentra dentro, con el fin de que al momento en que se lleve a cabo un arqueo de caja se les tome en cuenta la cantidad de morralla que especifique el documento. Cabe mencionar que al no contar con este documento, control no tomara en cuenta la morralla que se encuentre dentro de la caja fuerte.

Para cualquier duda o aclaración por favor comunicarse a la extensión 2234 de un servidor o a la 2219 de Jorge Quirino.

Gracias

Mario E. Mendoza González

Supervisor de Seguridad